

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.91-2-1-1-0000464

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000100019

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C.LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A.", con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el economista Armando Crespo Pareja, con el patrocinio de la abogada Nuria Butiñá de Vivar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.90-882-IL del 27 de noviembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-291 del 7 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C.LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A."; y, b) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

Dada


REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

0000464

"SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS C.LTDA.

00000020

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de octubre de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

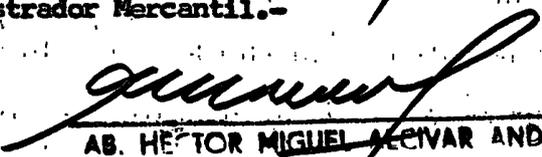
18 FEB. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. AIdED. AdEM
DL: AIdED
Exp. No. 20562-73

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.634 a 5.635, Número 1.957 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.503 del Repertorio. ²²¹⁰⁰⁰⁰ Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 16.972 y 22.204 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres y mil novecientos setenta i ocho, en su orden; y, a fojas 29.293 y 8.111 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i tres, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

